



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0022/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México, 5 de febrero de 2025
Asunto: Oficio de Asignación

CSL BEHRING SA DE CV
RFC: CBE961029PU8
EMAIL: licitaciones@cslbehring.com
TELÉFONO: 5528812130
PRESENTE

Recibi oficio original
Saul Ortiz Carrillo
Rep. Legal 05 Feb 2025
Saul Ortiz C

REPRESENTANTE LEGAL: SAUL ORTIZ CARRILLO

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN**.

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
010.000.1591.00	Inmunoglobulina anti d. Solución Inyectable Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg Envase con un frasco	RHOPHYLAC	\$813.36	31518	78794	\$25,635,480.48	\$64,087,887.84



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0022/2025

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	ámpula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.						
010.000.5698.00	Inmunoglobulina humana. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 10.0 g Envase con un frasco ámpula con 100 ml.	HIGLOBIN	\$13,580.00	19472	48678	\$264,429,760.00	\$661,047,240.00
010.000.6026.00	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTÁNEA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 2 G. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	HIZENTRA	\$2,765.43	5815	14536	\$16,080,975.45	\$40,198,290.48
010.000.6027.00	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTÁNEA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 4 G. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	HIZENTRA	\$5,814.14	13171	32925	\$76,578,037.94	\$191,430,559.50

TOTAL	\$382,724,253.87	\$956,763,977.82
--------------	-------------------------	-------------------------

MONTO MÍNIMO: \$382,724,253.87 (trescientos ochenta y dos millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 87/100 M.N.).





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0022/2025

MONTO MÁXIMO: \$956,763,977.82 (novecientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos 82/100 M.N.).

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes., no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0022/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SAUL ORTIZ CARRILLO
CSL BEHRING SA DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚNIGA MORÁN
GERENTE

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

RRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

